

RESOLUCION No. 033

"Por la cual se modifica la Resolución 029 del 8 de Julio de 2.016 que expidió el Reglamento Estudiantil de Posgrados

LA RECTORA

En uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la Universidad en sesión del 1 de junio de 2.016 y

CONSIDERANDO

Que la Rectoría el 8 de julio de 2.016 expidió la Resolución 029 "Por la cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrados".

Que el artículo 49 Disposiciones Transitorias, estableció que el Reglamento se aplicará a los estudiantes que inicien programas a partir del segundo periodo académico de 2.016.

Que para aplicar el Reglamento Estudiantil de Posgrados, se requiere llevar a cabo los ajustes en los sistemas de la Universidad para lo cual se requiere un tiempo adicional.

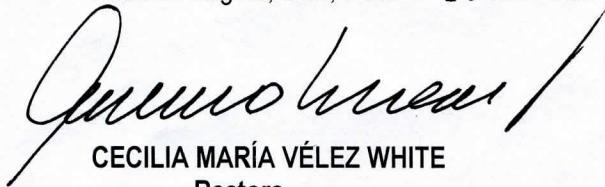
RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el Artículo 49º. de la Resolución 029 del 8 de julio de 2.016 expedida por la Rectoría de la Universidad, el cual quedará así: Disposiciones Transitorias: Este Reglamento se aplicará a los estudiantes que inicien programas a partir del primer periodo académico de 2.017 y deroga las normas que le sean contrarias.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que hayan retirado o se retiren por cualquier motivo, y soliciten reingreso y les sea aprobado, les rige el presente Reglamento.

SEGUNDO.- Los demás artículos de la Resolución 029 del 8 de julio de 2.016 expedida por la Rectoría de la Universidad no sufren modificación alguna.

Dada en Bogotá, D.C., a los **23 AGO 2016**



CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Rectora



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General